

36990 - La peregrinación a expensas de otra persona

Pregunta

Una mujer llegó a Arabia Saudita y los gastos para que ella cumpla con el deber obligatorio de la peregrinación mayor serán costeados por su anfitrión. Ella está preguntando si esta peregrinación contará como que ha cumplido su deber obligatorio en el Islam, siendo que ella misma no ha gastado nada de su dinero en hacerla.

Respuesta detallada

La validez de su peregrinación obligatoria no es afectada por el hecho de que ella no haya gastado de su propio dinero, o porque haya costeado sólo una parte de los gastos, y la mayor parte la haya costeado alguien más. Basándonos en esto, si su peregrinación cumple con todos los requisitos y ella realiza todos los rituales prescriptos que son parte de la peregrinación, entonces ha cumplido con la obligación, aún si se lo costea otra persona.

Y Allah es la Fuente de toda fuerza.